



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

\* 20161400011063\*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161400011063

Fecha: Miércoles 24 de Febrero de 2016



140

Doctor

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**

Director DANE

La Ciudad

**ASUNTO:** Seguimiento contable trimestral enviado a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP por parte del Área Financiera.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la comunicación de los reportes contables relacionados con la información financiera, económica, social y ambiental de **DANE** y del Fondo Rotatorio del DANE – **FONDANE** ante la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## ALCANCE

El presente informe corresponde al período comprendido entre Octubre 1 y Diciembre 31 de la vigencia 2015.

## GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CARGUE, VALIDACIÓN Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA CHIP.

En cumplimiento a la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, el Contador General de la Nación adopto como sistema exclusivo de recepción de la información financiera, económica social y ambiental para las entidades del ámbito de contabilidad pública el sistema CHIP, medio por el cual las entidades del orden nacional reportarán a través de los siguientes formularios:

1. CGN2005-001- Saldo y Movimientos
2. CGN2005-002 - Operaciones-Recíprocas
3. CGN2005NE-003 - Notas de Carácter Específico
4. CGN2005NG-003 - Notas de Carácter General

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
www.dane.gov.co  
contacto@dane.gov.co



CO-SC 1081-1

*Handwritten signature and date: 21/3-16*



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

\* **20161400011063\***

**contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20161400011063**

Fecha: Miércoles 24 de Febrero de 2016



En Diciembre 9 de 2015 la Contaduría General de la Nación – CGN emite el Instructivo N° 003, donde cita los plazos y requisitos en los cuales deberá transmitirse la información contable establecida en la Resolución 248 de 2007 (modificada por la Resolución 375 de 2007, Artículo 1.), notificando que para el corte de Diciembre 31 de 2015 las entidades contables públicas deberán reportar a más tardar el **15 de Febrero de 2016**.

A continuación se describe el resultado del seguimiento de la presentación de los formularios contables de las entidades DANE y FONDANE a través del sistema CHIP.

## 1. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Se verificó el cumplimiento del cargue, validación y envío de la información contable pública definida en la Resolución 375 de 2007, emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN a través del CHIP en el cual se estableció lo siguiente:

El **15 de Febrero de 2016** el contador de **FONDANE** reportó los Estados Financieros y Notas Contables en los formularios CGN2005-001- Saldos y Movimientos, CGN2005-002 - Operaciones-Recíprocas, CGN2005NE-003 - Notas de Carácter Específico y CGN2005NG-003 - Notas de Carácter General, cumpliendo lo establecido en la Resolución 248 de 2007 e Instructivo N° 003 de 2015 de la CGN.

Así mismo el contador del **DANE**, requirió plazo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP el día 12 de Febrero de 2016, sustentando “Para el día 13 de Febrero cuando el SIIF realice el cierre contable, la Entidad no alcanzaría a registrar información a 31 de Diciembre de 2015”, solicitud que fue aceptada con prórroga para transmitir el día 24 de Febrero de 2015 a través del SIIF Nación.

De otra parte la Contaduría General de la Nación – CGN emitió la Resolución N° 040 de Febrero 15 de 2015, en la cual se anexa el listado de entidades contables públicas que solicitaron ampliación del plazo de presentación de los estados contables del corte Octubre – Diciembre de 2015, en la cual resuelve “*Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través de CHIP, indicada en la Resolución 375 de 2007 para el corte Octubre – Diciembre de 2015 hasta el día Veintiséis (26) de febrero de 2016*”.

El día 24 de Febrero de 2015 se verificó el cargue y transmisión de los formularios (CGN2005-001- Saldos y Movimientos, CGN2005-002 - Operaciones-Recíprocas, CGN2005NE-003 - Notas de Carácter Específico y CGN2005NG-003 - Notas de Carácter General) a través del sistema CHIP, sin que a la fecha se haya realizado el cargue.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
www.dane.gov.co  
contacto@dane.gov.co



CO-SC 1081-1



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

\* 20161400011063\*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161400011063

Fecha: Miércoles 24 de Febrero de 2016



## 2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO CGN2005\_001-SALDOS Y MOVIMIENTOS CON EL APLICATIVO SIIF NACIÓN

Se realizó la verificación de la información reportada a través del Consolidador de Hacienda CHIP, frente a la registrada en el SIIF Nación del reporte CGN2005 01 Saldos y movimientos de **FONDANE** para el cuarto trimestre de 2015, en el cual no se presentó ninguna diferencia.

Se evidenció que el formulario CGN2005\_001-SALDOS Y MOVIMIENTOS, no se reportó para la entidad **DANE** a través del sistema CHIP.

## 3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO CGN2005\_002-OPERACIONES RECÍPROCAS CON EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN

Se estableció que el formulario para la categoría CGN2005 002 de Operaciones Recíprocas de la entidad **FONDANE** se envió través del sistema CHIP y transmitió por el Sistema de Información Financiera SIIF Nación con las siguientes novedades:

Se presentaron diferencias en el reporte de Operaciones Recíprocas por valor de \$3.306.142.000, siendo la más significativa el traslado del portafolio de inversiones realizado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (véase tabla N° 1).

**Tabla N° 1 Diferencias Formulario CGN2005 002 - Operaciones Recíprocas**

Valores en miles de pesos

SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	CODIGO RECIPROCO	ENTIDAD RECÍPROCA	CHIP	SIIF NACIÓN	DIFERENCIAS
140718	Servicios informativos	014500000	U. A. E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	0	22.025	(22.025)
140718	Servicios informativos	828400000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	0	3.035	(3.035)
142210	Saldo a favor de impuestos a las ventas	828400000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	0	12.668	(12.668)
142402	En administración	011500000	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0	3.181.296	(3.181.296)
147083	Otros intereses	923272394	TESORO NACIONAL	0	8.306	(8.306)
240102	Proyectos de inversión	910300000	DIAN - RECAUDADOR	0	513	(513)
242553	Servicios	910300000	DIAN - RECAUDADOR	14.999	15	14.984
244023	Contribuciones	910300000	DIAN - RECAUDADOR	7	2	5

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia

www.dane.gov.co

contacto@dane.gov.co



CO-SC 1081-1



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

\* **20161400011063\***

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161400011063**

Fecha: Miércoles 24 de Febrero de 2016



SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	CODIGO RECÍPROCO	ENTIDAD RECÍPROCA	CHIP	SIIF NACIÓN	DIFERENCIAS
244502	Venta De Servicios	910300000	DIAN - RECAUDADOR	58.685	58.283	402
245301001	En administración	014500000	U. A. E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	0	119.890	(119.890)
290502	Impuestos	117070000	GOBERNACIÓN DE SUCRE	3.316	-	3.316
480535	Rendimientos sobre depósitos en administración	923272395	DEUDA PÚBLICA NACIÓN	0	13.355	(13.355)
511106	Estudios Y Proyectos	910300000	DIAN - RECAUDADOR	10	11	(1)
511117	Servicios públicos	237450001	E.S.P. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	0	1.646	(1.646)
511117	Servicios públicos	910300000	DIAN - RECAUDADOR	0	4	(4)
511117	Servicios Públicos	237450001	E.S.P. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	1.646	0	1.646
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	910300000	DIAN - RECAUDADOR	0	5	(5)
511123	Comunicaciones y transporte	910300000	DIAN - RECAUDADOR	0	3	(3)
512001	Impuesto Predial Unificado	210111001	BOGOTÁ D.C.	115.837	79.882	35.955
512009	Impuesto De Industria Y Comercio	210176001	SANTIAGO DE CALI	9	0	9
512011	Impuesto Sobre Vehículos Automotores	210168001	BUCARAMANGA	62	0	62
512011	Impuesto Sobre Vehículos Automotores	123408000	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL ATLANTICO -INDATT-	225	0	225
512090	Otros Impuestos	210117001	MANIZALES	1.345	1.341	4
512090	Otros impuestos	910300000	DIAN - RECAUDADOR	0	3	(3)
<b>TOTALES</b>				<b>196.141</b>	<b>3.502.283</b>	<b>(3.306.142)</b>

Fuente SIIF Nación vs CHIP. Informe Operaciones Recíprocas con corte a Diciembre 31 de 2015 FONDANE.

En cuanto a la entidad **DANE**, no se evidenció el reporte del formulario CGN2005 002 - Operaciones Recíprocas para el período comprendido entre Octubre 1 y Diciembre 31 de 2015.

#### 4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO CGN2005NE\_003 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
www.dane.gov.co  
contacto@dane.gov.co



CO-SC 1081-1



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

\* **20161400011063\***

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161400011063**

Fecha: Miércoles 24 de Febrero de 2016



**FONDANE** reportó las notas de carácter específico teniendo en cuenta las especificaciones de presentación y envió a través del sistema CHIP, evidenciándose lo siguiente:

En el **FONDO ROTATORIO DEL DANE** la nota que explica el detalle de la subcuenta 481556 – Venta de Servicios no es clara por cuanto a la afectación del gasto es por \$ 155.000 y la explicación cita *“Esta subcuenta se disminuyó con respecto a la vigencia 2014, ya que en esta se realizó la reversión de facturas realizadas en vigencias anteriores, siendo la más representativa la anulación de la factura No. 28429 de diciembre 11 de 2012 firmada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por valor de ingreso de \$232.236 miles de pesos, la cual se anuló porque los recursos no se requirieron para el cumplimiento del objeto del contrato”* evidenciándose un valor superior al causado por dicho concepto.

Se revisó la información de las notas de carácter específico a través del sistema CHIP y no se encontró información del formulario de la entidad **DANE**.

## 5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO CGN2005NG\_003 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

En cuanto al formulario de la categoría de Notas de Carácter General no se estableció ninguna diferencia en el documento reportado a la Contaduría General de la Nación – CGN para la entidad **FONDANE**.

La entidad **DANE** no transmitió la información de las notas de carácter general a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.

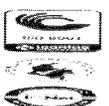
## 6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la información contable, que deben asegurar y validar que los registros reportados en el sistema CHIP, revelen los valores que fueron contabilizados en el aplicativo SIIF Nación, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos del CHIP, el cual tiene como propósito: “Mejorar la capacidad de seguimiento y control de las autoridades nacionales, territoriales y de la ciudadanía en general sobre la documentación proveniente de las entidades públicas Colombianas”.

Se sugiere utilizar el SIIF Nación, para consultar las operaciones recíprocas provisionales, el cual debe gestionar el perfil “Entidad consolidación gestión contable” y la consulta tiene como nombre “Documento operaciones recíprocas provisionales”, Ruta: CON, Consulta, y Documento de operaciones recíprocas provisionales a fin de evidenciar con anterioridad al cierre del informe los registros que presentan inconvenientes.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
www.dane.gov.co  
contacto@dane.gov.co



CO-SC 1081-1



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

\* **20161400011063** \*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20161400011063**

Fecha: Miércoles 24 de Febrero de 2016



Se recomienda que la entidad planifique los tiempos de transmisión de los informes contables a través del SIIF Nación a fin de entregarlos con oportunidad y evitar contratiempos que pueden generar errores de registro o de no incluir información necesaria.

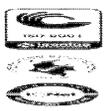
Cordialmente

*James Lizarazo B.*  
**JAMES LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Sofía Castillo.  
Revisó: James Lizarazo B.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)  
[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)



CO-SC 1081-1